



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 3 de octubre de 2012 por la que se establece la convocatoria de ayudas destinadas a Entidades Locales para la instalación de puntos limpios para la recogida selectiva de residuos domésticos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012050203)

Advertido error en el texto de la Orden de 3 de octubre de 2012 por la que se establece la convocatoria de ayudas destinadas a Entidades Locales para la instalación de puntos limpios para la recogida selectiva de residuos domésticos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 200, de fecha 16 de octubre de 2012, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 21885, artículo 11, apartado 1,

Donde dice:

"1. La concesión de las subvenciones amparadas en la presente convocatoria se realizará por un importe máximo global de 1.966.155,94 €".

Debe decir:

"1. La concesión de las subvenciones amparadas en la presente convocatoria se realizará por un importe máximo global de 1.378.379,88 €".

Mérida, a 23 de octubre de 2012.

El Consejero de Agricultura,
Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía,
JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO